

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 764/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 de junio del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 764/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de junio del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: AUTORIZAR el pago por concepto de indemnización de cultivos afectados de manera permanente por la cantidad de S/3,181.90 de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don Rufino Carrasco Rosillo y doña Juana Natividad Medina de Carrasco , agricultores del sector Palo Santal - El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; cultivo afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", ubicado en el área de terreno asignado con Unidad Catastral N° 01673..

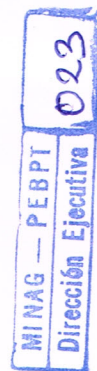
Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del cultivos permanentes, descrito en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05/06/09	16:20pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05-06-09	4:10	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05.06.2009	16.30.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05 JUN. 2009	4:45	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	10 5 JUN 2009	4:16pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 JUN 2009	4:52pm	



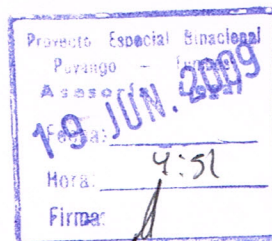
CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1275 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
RUFINO CARRASCO ROSILLO
Jr. San Martín N° 326 - Caserio La Palma
Presente.-



022
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
764/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 764/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 04 de junio del 2009, que autoriza el pago por concepto de indemnización de cultivo afectado de manera permanente afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", por la cantidad de S/.3,181.90.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Rufino Carrasco Rosillo

00366964

7/19/06/09

10:48am

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid



Resolución Directoral N° 764/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 04 JUN 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 373 /2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 15 de mayo del 2009; y,

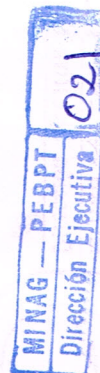
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización de cultivo realizada al terreno agrícola de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Rufino Carrasco Rosillo y doña Juana Natividad Medina de Carrasco** agricultores del Sector Palo Santa- El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado su cultivo de manera permanente por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", cultivo ubicado en el área de terreno asignado con Unidad Catastral N° 01673, la misma que se determino de la siguiente manera:

Cultivos Permanentes		3,181.90
Total	S/.	3,181.90

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 373/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 15 de mayo del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder indemnizar a los agricultores por el cultivo afectado permanentemente ya que es necesario e indispensable para la construcción de la Obra: "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla".



Resolución Directoral N° 764/2009-AG-PEBPT- DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por concepto de indemnización del cultivos afectado de manera permanente por la cantidad de S/. 3,181.90 (**Tres mil ciento ochenta y uno con 90/100 nuevos soles**), de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por don **Rufino Carrasco Rosillo y doña Juana Natividad Medina de Carrasco** agricultores del Sector Palo Santal – El Porvenir, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes; cultivo afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, ubicado en el área de terreno asignado con Unidad Catastral N° 01673.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del cultivos permanentes, descrito en el articulo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva